

Cada trabajador también decide la batalla económica

Después de ocho meses de eliminar los comedores obreros de forma experimental en cuatro ministerios, los positivos resultados obtenidos muestran la factibilidad de extender a otros sectores la práctica. Se incluirá ahora casi el 20% de los trabajadores que en todo el país tienen aprobado un per cápita en divisas para garantizar este servicio

■ YAIMA PUIG MENESES

MUCHO FALTA POR hacer todavía para librar al Estado de la pesada carga de subsidios y gratuidades que hasta la fecha ha venido soportando; para lo cual deben adoptarse medidas que marquen nuevos rumbos en el ámbito laboral y social cubano.

Una de ellas ha sido la supresión —hace unos meses—, de los comedores obreros de forma experimental en los ministerios de Finanzas y Precios, Trabajo y Seguridad Social, Comercio Interior y Economía y Planificación. La práctica está encaminada a lograr racionalidad económica sin afectar la satisfacción individual de los trabajadores.

Si bien inicialmente la decisión fue vista con recelo por la casi totalidad de los 2 814 trabajadores incluidos en la experiencia, en estos momentos más del 85% manifiesta opiniones que muestran su validez, según precisiones hechas a **Granma** por María Elena Vélez González, viceministra del Ministerio de Economía y Planificación (MEP).

El resto considera que ahora tienen mucho más trabajo: deben asumir responsabilidades de las cuales anteriormente se desentendían, pues el Estado garantizaba completamente su alimentación a pesar de las insatisfacciones que en muchos lugares persisten en cuanto a su calidad o cantidad. Pero lo cierto es que esta práctica tiene gran trascendencia económica para el país pues se logra un ahorro mensual de 359 200 pesos solo por concepto de alimentación, argumenta la Viceministra.

La diversidad de criterios abarca, además, el temor de que al generalizarse la experiencia la estructura gastronómica actual no pueda ofrecer respuesta desde el punto de vista de la estabilidad del servicio. Es por ello que Vélez González confirma la importancia de no apresurar el proceso actual de evaluación que se realiza en los diferentes organismos antes de tomar decisiones.

Por otra parte, antes de extender la medida, es necesario estudiar con mesura las particularidades de cada centro de trabajo, precisar el impacto que pueda tener en el presupuesto del Estado, y que en ningún caso las soluciones incrementen el déficit presupuestario del país.

Tal y como anunció el pasado año nuestro diario, una medida similar ya fue aprobada y comenzará a aplicarse en los próximos días en más de una decena de organismos, empresas o entidades que tienen destinados presupuestos en divisas para



De casi medio millón de trabajadores implicados en el estudio, se propone aplicar la medida a más de 225 000. Foto: Ismael Batista

asumir los gastos de alimentación de sus trabajadores.

Previamente la propuesta fue discutida con los Organismos implicados y la CTC, para identificar aquellos centros en los cuales podía aplicarse de inmediato la medida.

■ ¿QUIÉN PAGA LA CUENTA?

La decisión surge de la actualización del modelo de gestión económica que el país ha comenzado a aplicar; incluir a centros que operan en divisas, responde a que sus gastos también los realizan en esta moneda, por tanto, disminuirlos significaría un ahorro.

“De casi medio millón de trabajadores implicados en el estudio, se propone aplicar la medida a más de 225 000, lo cual permitirá reducir los gastos —solo por concepto de alimentación—, en cifra que supera los 22 millones de CUC”, informa la Viceministra del MEP.

Y añade: “Si consideramos un 10% de egresos indirectos en transportación, energía eléctrica, salario de los trabajadores que realizan las labores gastronómicas y otros, el ahorro total de esta medida excede los 25 millones de CUC.”

■ ¿Cómo se hará en este caso?

“Los trabajadores recibirán 60 centavos en CUC por día laborado, el equivalente a los 15 pesos en moneda nacional aprobados para los incluidos en el experimento inicial. La unificación de esta tarifa, igualará los gastos de estos organismos por concepto de alimentación que anteriormente oscilaban entre los 70 centavos CUC y 1,80 CUC”, explica la Viceministra.

“Otra de las diferencias radica en que la entrega de esas divisas a los trabajadores, se considerará como una venta de moneda —para que no se deteriore económicamente la

entidad—, aunque estos solo tendrán que reintegrar mensualmente a la empresa el importe en moneda nacional a una tasa de cambio de uno por uno. El pago puede ser en efectivo junto con el salario, o mediante tarjeta magnética, de modo que en el mes se les entregue la cantidad correspondiente a los días trabajados. El que no asista al trabajo, no tiene derecho a la totalidad del pago”, resalta.

Es necesario puntualizar, además, que esta entrega constituye un estipendio, no podrá ser considerada como parte del salario, como tampoco se tendrá en cuenta para la acumulación de vacaciones, ni para pagos de asistencia o seguridad social. “Los pagos —agregó—, no son vitalicios y podrán ser eliminados cuando las condiciones que hoy justifican su aprobación sean modificadas”.

Ausencias que impidan al trabajador vincularse físicamente a su labor, ya sea por enfermedad, licencias u otras causas, invalidan la entrega; cuando esté de viaje, el estipendio suplirá la dieta y no se hará entrega del mismo si el organismo tiene concebido asegurar la alimentación aplicando otra modalidad.

Corresponde a las diferentes administraciones, discutir y analizar en los colectivos y con la presencia de las organizaciones políticas y de masas del centro, las disposiciones para crear las condiciones que ajusten la medida a sus particularidades.

■ APOORTE ECONÓMICO

El análisis realizado en estos organismos ha demostrado, además, que muchos trabajadores consideran erróneamente que si antes no hacían uso —por su propia voluntad—, del comedor obrero, ahora sí tienen derecho a

recibir el estipendio y no es así. “Solo quien hasta hoy utilizó este servicio recibirá el dinero”, puntualiza Vélez González.

Y señala que en las instalaciones —como los hoteles, por ejemplo—, donde no se pueda eliminar la elaboración de alimentos, porque necesariamente se incluye entre las prestaciones de la entidad, tampoco cesarán los comedores obreros. “Si aplicamos esta medida para eliminar subsidios, la misma no puede conducir a establecer gratuidades”, argumentó la Viceministra.

Por tales motivos, reducir este tipo de gastos en las empresas no significa que puedan incrementarlo en otras direcciones. “Todo el dinero que los organismos ahorren al aplicar esta medida, debe ser aportado al presupuesto del Estado para que la decisión repercuta de manera positiva en las finanzas del país”.

Una aclaración necesaria hecha por la Viceministra: si alguna institución considera imprescindible realizar inversiones en equipos para apoyar a los trabajadores en la conservación de sus alimentos, deben asumir los gastos de la misma en dependencia del plan aprobado.

Otros organismos podrían sumarse a la experiencia en los próximos meses, pero la realidad es que no constituye una carrera maratónica. Toda decisión debe pensarse y estudiarse con sumo cuidado, para que en el momento de su puesta en práctica, el engranaje funcione y verdaderamente sea un apoyo al modelo económico cubano.

La singularidad económica de esta medida, obliga a conciliar cada paso sin olvidar detalles para lograr una verdadera relación entre expectativas y necesidades reales.

Organismos que se incluirán en la experiencia

- Sistema Bancario
- IACC
- MINCEX
- Oficina del Historiador
- MINBAS
- Corporación CIMEX
- Cámara de Comercio
- ONDI
- MINTUR
- MINREX
- MITRANS
- MFP (ONAT)
- MINAG (Empresa de Seguridad)